

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la H. Alcaldía Municipal de de Chuma, Capital de la Primera Sección de la Provincia Muñecas del Departamento de La Paz, ha presentado proyecto de Ordenanza de Patentes é Impuestos a consideración del Consejo Nacional de Economía y Planificación.

Que, los organismos técnicos de los Ministerios de Finanzas y Planeamiento y Coordinación, han elaborado informe y proyecto sustitutivo sobre la referida Ordenanza.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la Ordenanza de Patentes é Impuestos de la H. Alcaldía Municipal de Chuma, Capital de la Primera Sección de la. Provincia Muñecas del Departamento de La Paz, para la gestión de 1977, en sus siguientes 36 Item.

Item	D E T A L L E	Categorías 1ra \$b.
PATENTES E IMPUESTOS		
1.-	Procuradores y defensores judiciales anual	100.-
2.-	Fotógrafos ambulantes por cada vez	25.-
3.-	Carpinteros, zapateros, sastres	50.-
4.-	Albañiles, estuqueros y otros anual	50.-
5.-	Constructores contratistas anual	100.-
PATENTES INDUSTRIALES		
6.-	Molinos para cereales	100.-
7.-	Estuquerías	30.-
8.-	Fábrica de ladrillos y tejas	30.-
PATENTES E IMPUESTOS COMERCIALES		
9.-	Tiendas de abarrotes de 1ra. categoría anual	150.-
10.-	Tiendas de abarrotes de 2da. categoría anual	100.-
11.-	Comerciantes ambulantes por cada vez	10.-
12.-	Aguardientes y licores por qq	20.-
13.-	Acohol por lata a expendedores en general	10.-
14.-	Café en grano por qq. de 100 libras	5.-
15.-	Maíz en grano por carga	5.-
16.-	Cebada en grano por qq. de 100 libras	5.-
COMPRA VENTA DE GANADO		
17.-	Por cabeza de ganado vacuno	15.-
18.-	Por cabeza de ganado mular	20.-
19.-	Por cabeza de ganado caballar	10.-
20.-	Por cabeza de ganado asnal	5.-
21.-	Por cabeza de ganado caprino y ovino	5.-
22.-	Por cabeza de ganado porcino	5.-
23.-	Por cabeza de ganado alpaca o llama	5.-
CORAMBRE Y LANAS		
24.-	Por cada pieza de cuero de res	10.-
25.-	Por cada pieza de cuero de alpaca o llama	5.-
26.-	Por cada pieza de cuero de oveja	2.-
27.-	Por cien libras de lana sea alpaca o llama	10.-

28.-	Por cien libras de lana de oveja	10.-
VARIAS COBRANZAS		
29.-	Por cada conjunto o comparza disfrazados en cada fiesta	25.-
30.-	Banda de músicos por todo el período de la festividad	50.-
31.-	Quema de fuegos pirotécnicos en cada fiesta, conprohibición de hacer explotar dinamita	25.-
32.-	Alquiler de nichos municipales en el cementerio por año	40.-
33.-	Autorización e inhumación de difuntos, cuerpo mayor	15.-
34.-	Autorización e inhumación de difuntos, cuerpo menor	10.-
35.-	Exhumación de cadaver fuera del cementerio general	50.-
36.-	Venta de terreno en el cementerio por cada metro cuadrado	40.-

ARTÍCULO 2.- Los impuestos y patentes porcentuales de la presente Ordenanza, no afectan al comercio en tránsito, ni al de exportación.

ARTÍCULO 3.- La aprobación de ordenanza no afecta a las estipulaciones liberatorias de los tratados internacionales vigentes.

ARTÍCULO 4.- Para los diferentes trámites administrativos técnicos y de tributación, a Municipalidad emitirá formularios va orados.

ARTÍCULO 5.- Las Poblaciones Satélites dentro del radio urbano, que no tengan los servicios de agua, luz y alcantarillado, quedan exentos del pago de impuestos municipales, mientras no dispongan de dichos servicios.

ARTÍCULO 6.- La Municipalidad no cobrará impuestos ni patentes a las similares del país, por ningún concepto.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y del Interior. quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guido Vildoso Calderón.